

DATOS DE LA ACTIVIDAD

Actividad Introducción a la norma ISO 9001:2015 AENOR (6ª edición)

Fechas actividad	23/01/2025 - 23/01/2025	Fechas inscripción	11/12/2024 - 07/01/2025
Horas presenciales	7 : 0	Horas no presenciales	0 : 0
Plazas	20	Modalidad	JORNADAS
Año	2024-25	Ambito	Autonómico
Centro	C.Profesorado CENTRO DE INNOVACIÓN PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE		
Lugar de celebración	CIFPA		

Destinatarios

Profesorado que se halle participando en uno de los seminarios autonómicos sobre gestión de calidad (Implantación de la Gestión de Calidad en IES" (DOCEO 17172), "Sistemas de Gestión de Calidad en IES" (DOCEO 17171) y "Red de CPIFP. Departamento de Calidad y Mejora Continua" (DOCEO 17169)). Para el resto del profesorado prevalecerá el hallarse con destino definitivo en centros públicos de FP certificados en ISO9001 y que formen parte del equipo calidad del centro.

EL PROFESORADO QUE NO HAYA PARTICIPADO EN ALGUNO DE LOS DOS SEMINARIOS SOBRE CALIDAD EN CENTROS DEL CURSO ACTUAL, DEBERÁ ACREDITAR EL REQUISITO DE "FORMAR PARTE DEL DEPARTAMENTO O EQUIPO DE CALIDAD DEL CENTRO", ES IMPRESCINDIBLE ADJUNTAR UN CERTIFICADO DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO QUE ACREDITE DICHO REQUISITO EN EL PRESENTE CURSO ESCOLAR (Enviar al correo janavarrom@cifpa.aragon.es)

Objetivos

- Obtener una visión general de los sistemas de gestión de la calidad y de la familia de Normas ISO 9000
- Entender los principios de gestión de la calidad como base para la implantación del sistema de gestión
- Conocer los requisitos de la Norma UNE-EN ISO 9001:2015
- Comprender los beneficios derivados de una adecuada gestión de la calidad, identificando las ventajas que aporta la implantación de un sistema de gestión de la calidad

Contenidos

CONTENIDOS:

1. La evolución de la calidad
2. La familia de normas ISO 9000
3. Los sistemas de gestión de la calidad. Definiciones y conceptos generales
4. Los principios de gestión de la calidad y su aplicación al sistema de gestión
5. El contexto de la organización y las partes interesadas
6. Aplicación del enfoque a procesos
7. El pensamiento basado en riesgos
8. Los beneficios de la implantación de un sistema de gestión de la calidad según ISO 9001:2015
9. La Norma UNE-EN ISO 9001:2015. Estructura y visión general de requisitos

Competencia Digital Docente

Esta actividad de formación NO contribuye al desarrollo y mejora de la Competencia Digital Docente.

Criterios de inscripción

EL PROFESORADO QUE NO SE HALLE PARTICIPANDO EN ALGUNO DE LOS TRES SEMINARIOS SOBRE CALIDAD EN CENTROS DEL CURSO ACTUAL, DEBERÁ ACREDITAR EL REQUISITO DE "FORMAR PARTE DEL DEPARTAMENTO O EQUIPO DE CALIDAD DEL CENTRO",

ES IMPRESCINDIBLE ADJUNTAR UN CERTIFICADO DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO QUE ACREDITE DICHO REQUISITO EN EL PRESENTE CURSO ESCOLAR (Enviar al correo janavarrom@cifpa.aragon.es)

Id Criterio	Criterio de inscripción
1	Profesorado participante en el seminario "Implantación de la Gestión de Calidad en IES" (DOCEO 17172)
2	Profesorado participante en el seminario "Sistemas de Gestión de Calidad en IES" (DOCEO 17171)
3	Profesorado participante en el seminario "Red de CPIFP. Departamento de Calidad y Mejora Continua" (DOCEO 17169)
4	Profesorado con destino en centros públicos de FP sin certificado ISO9001 y que pertenezcan al equipo de calidad del centro (necesaria acreditación del equipo directivo)

Opciones de inscripción

Sesiones

Fecha y Hora	Duración	Tipo de sesión	Lugar de celebración
23/01/2025 09:00	7:0	Asesoramiento externo	CIFPA

Observaciones

Esta actuación está financiada con fondos del Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciada Fondo Social Europeo.

Con el fin de preservar la adecuada atención educativa al alumnado, las actividades de formación permanente del profesorado se realizarán con carácter general fuera del horario de atención directa al alumnado.

Se recuerda a todos los admitidos que han de tramitar la solicitud de autorización para actividades de formación en la plataforma PADDOC, siempre que el horario de esta coincida con el horario lectivo.

“La Orden ECD/579/2019, de 7 de Mayo, establece en el artículo 14 punto 3 que la asistencia será obligatoria en las fases presenciales como mínimo al 85% de la duración total de las mismas. Los partes de asistencia firmados individualmente o validados telemáticamente por los coordinadores, los diarios de sesiones y las actas de reuniones serán instrumentos utilizados para comprobar y dejar constancia de este extremo.”

“Según se establece en la Orden ECD/579/2019, de 7 de Mayo, Capítulo II, artículo 9, punto 4, se sancionará a quien no inicie o complete la actividad sin causa justificada. Será causa justificada la baja médica o una urgencia sobrevenida”.